

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 89

Fecha: 16/09/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333001 2013 00592	Ejecutivos Emanados de sentencia	CLAUDIA PATRICIA HERRERA LLOREDA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto obedézcase y cúmplase OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en sala unitaria mediante auto interlocutorio No. 157 del 14 de marzo de 2019 a través del cual revocó el auto No. 478 del 22 de mayo de 2018 proferido por este Despacho y que negó la medida cautelar de embargo solicitada por la parte ejecutante y ordenó su decreto. - DECRETASE el embargo y retención de los dineros que tenga o llegare a tener el Departamento del Chocó en las cuentas que posee en los Bancos Bogotá, Popular, Av Villas, BBVA, Bancolombia, Agrario de la ciudad de Quibdó y el Banco de	13/09/2019		Ver
270013333001 2014 00123	Accion de Reparacion Directa	LUZ DANAIDA RENTERIA CORDOBA	CAPRECOM EPS Y OTROS	Auto requiere el Despacho previo a pronunciarse respecto de la solicitud formulada por el doctor ERNEST PALACIOS MOSQUERA, dispone requerir al citado profesional del derecho para que acredite la calidad con la que dice actuar en este asunto, esto es, apoderado de la parte demandada (PAR CAPRECOM LIQUIDADO).	13/09/2019		Ver
270013333001 2015 00142	Accion de Reparacion Directa	KEIDER ANDRES PEREA BENITEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho, se accederá a la solicitud presentada por la Doctora YINA PATRICIA SALAS MOSQUERA mediante memorial de fecha 5 de junio del año en curso. En consecuencia, por secretaría y previo el pago de las expensas requeridas, expídase copia autentica de los poderes y sustitución de poder conferido a la Doctora YINA PATRICIA SALAS MOSQUERA para actuar dentro del presente proceso, con constancia de vigencia.	13/09/2019		Ver
270013333002 2014 00326	Accion de Reparacion Directa	JULIO CESAR MORENO PALACIOS	MUNICIPIO DE CERTEGUI	Auto concede recurso de apelación CONCÉDASE en el efecto suspensivo el Recurso de Apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia No. 128 del 21 de agosto de 2019, por lo expuesto en el proemio de esta providencia.- Por secretaría, remítase el proceso por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial de esta ciudad, al Tribunal Administrativo Oral del Chocó, para lo de su competencia.	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00014	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CELESTINO AYALA MARTINEZ Y OTROS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION--FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día veinticuatro (24) de octubre de 2019, a las 9:00 am, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	13/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00038	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JOSE ROSALINO CUESTA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho, se accederá a la solicitud presentada por el Doctor ALVARO RUEDA CELIS mediante memorial de fecha 4 de junio del año en curso. En consecuencia, por secretaría, expídase a costa del peticionario, copia autentica de la sentencia de primera instancia, de la constancia de ejecutoria y del poder; al igual que certificación de otorgamiento de personería al doctor ALVARO RUEDA CELIS para actuar como apoderado de la parte demandante en este asunto. Las copias aquí ordenadas, serán entregadas al doctor ELVIS ANDRES LONDOÑO	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00051	Accion de Reparacion Directa	WILLIAN ANDRES MOSQUERA MENA	INSITUTO NACIONAL DE INVIAS -INVIAS-	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión De conformidad con lo dispuesto en los artículos 110 y 134 del CGP, por remisión expresa del artículo 306 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), córrase traslado a las partes del incidente de nulidad propuesto por la apoderada del llamado en garantía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A, por el término de tres (3) días, para que contesten, soliciten pruebas o alleguen las que tengan en su poder y pretendan hacer valer.	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00093	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BREITNER STALIN MOSQUERA MURILLO	HOSPITAL SAN JOSE DE TADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día 29 de abril de 2020 a las 8:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación en el presente asunto, en la sala de Audiencias del edificio donde funciona esta instancia judicial.	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00107	Accion de Reparacion Directa	JOSE EMIR HINESTROZA COSSIO	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Auto declara impedimento Declarase IMPEDIDA la suscrita Juez, para continuar conociendo y tramitando el presente asunto.- Remítase el expediente a la Oficina de Apoyo Judicial de esta Ciudad, a fin de que sea repartido al Juzgado Primero Administrativo Oral de Quibdó, por ser el despacho que sigue en turno.	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00142	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DARWIN LOPEZ MATURANA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD - DAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FÍJESE el día veinticuatro (24) de octubre de 2019, a las 9:00 am, a efectos de llevar a cabo la celebración de la audiencia de conciliación señalada en el inciso 4 del artículo 192 del CPACA., la cual tendrá lugar en este Despacho.	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00214	Ejecutivos Emanados de sentencia	MARIA BERNARDINA AGUILAR DE MOSQUERA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL -UGPP	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 118 del 14 de febrero de 2018 a través del cual se libró mandamiento de pago en el presente asunto, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En firme esta providencia, retorne el proceso a Despacho para proveer.	13/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2017 00249	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CELSON MOSQUERA CORDOBA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO* DASALUD EN LIQUI	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho se accede a la petición presentada por la apoderada de la parte actora, Doctora YENCY CRUZ NEITA MORENO, en su escrito de fecha 5 de septiembre de 2019, En consecuencia, por secretaría y previo el pago por parte de la peticionaria de las costas procesales requeridas, expídase copia autentica de la sentencia No. 117 del 05 de agosto de 2019 proferida en el presente asunto, con constancia de ejecutoria, de ser primera copia que se expide, que presta mérito ejecutivo y que la doctora NEITA MORENO actuó como apoderada en este asunto.	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00300	Accion de Reparacion Directa	CARLOS VELASQUEZ MORENO Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020) a las 3:30pm, a efectos de llevar a cabo la audiencia de prueba de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en la sala de audiencia del edificio donde está ubicado este juzgado.	13/09/2019		Ver
270013333004 2017 00307	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEVINSON PALACIOS MOSQUERA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho, se accederá a la solicitud presentada por el Doctor ALVARO RUEDA CELIS mediante memorial de fecha 4 de junio del año en curso. En consecuencia, por secretaría, expídase a costa del peticionario, copia autentica de la sentencia de primera instancia, de la constancia de ejecutoria y del poder; al igual que certificación de otorgamiento de personería al doctor ALVARO RUEDA CELIS para actuar como apoderado de la parte demandante en este asunto. Las copias aquí ordenadas, serán entregadas al doctor ELVIS	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00071	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HERCILIA MURILLO LOBON	DASALUD EN LIQUIDACION	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 394 del 4 de abril de 2019 a través del cual se admitió la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto la parte demandante le dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 del auto interlocutorio No. 394 del 4 de abril de 2019.	13/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00085	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS ANGEL MORENO PALACIOS	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	Auto ordena expedir copias por estar ajustada a derecho, se accederá a la solicitud presentada por el Doctor ALVARO RUEDA CELIS mediante memorial de fecha 21 de Agosto del año en curso. En consecuencia, por secretaría, expídase a costa del peticionario, copia autentica de la sentencia de primera instancia, de la constancia de ejecutoria y del poder; al igual que certificación de otorgamiento de personería al doctor ALVARO RUEDA CELIS para actuar como apoderado de la parte demandante en este asunto.Las copias aquí ordenadas, serán entregadas al doctor ELVIS ANDRES LONDOÑO	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00154	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NALLIVE MOSQUERA	MUNICIPIO DE BAGADO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintinueve (29) de abril de 2020 a las 8:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00165	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	REGULO VALENCIA MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto de tramite DEJESE sin efecto todo lo actuado a partir del traslado que por secretaria se hiciera de las excepciones propuestas por la entidad demandada, inclusive, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. -INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el Doctor FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ.- CONCÉDASELE al Doctor FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estado electrónico, para que acredite la calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00198	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NORMA MAYO IBARGUEN	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto resuelve renuncia poder ACEPTESE la renuncia del poder presentada por el doctor OCTAVIO GIRALDO HERRERA, mediante memorial de fecha 5 de septiembre del 2019, visible a folio 140 del expediente.- Por secretaría, comuníquese a la parte demandada (Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, para que en el término máximo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al recibo de la comunicación, constituya apoderado que represente sus derechos en este asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P.	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00224	ACCION DE NULIDAD	NELSON MARIO MEJIA OSPINA- PROCURADURIA 186 JUDICIAL I ADMINISTRATIVA DE QUIBDO	MUNICIPIO DE QUIBDO - CONCEJO MUNICIPAL DE QUIBDO - ACUERDO No. 008 DE 27/12/2002	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintinueve (29) de abril de 2020 a las 9:30 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	13/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2018 00235	Acciones Populares	RUTH ESTHER LONDOÑO Y OTROS	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO	Auto ordena correr traslado para alegatos de conclusión Por estar arrumadas las pruebas requeridas en este asunto para tomar la decisión que en derecho corresponde y teniendo en cuenta que las partes no solicitaron la práctica de pruebas, se PRESCINDE de la etapa probatoria, con fundamento en el artículo 179 del CPACA y en aras de darle celeridad y tramite a la presente acción, de conformidad con el art. 33 de la ley 472 de 1998 CÓRRASE TRASLADO a disposición de las partes, por el término de cinco (5) días para que presenten sus alegatos de conclusión, así como al Agente del Ministerio Público para que emita su concepto de fondo si lo considera	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00241	ACCION DE NULIDAD	PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE	MUNICIPIO DE BAGADO Y CONCEJO MUNICIPAL DE BAGADO	Auto admite demanda ADMITIR la demanda bajo el medio de control Nulidad Simple, promovida por JUAN CARLOS CORDOBA CAMPAÑA en contra el MUNICIPIO DE BAGADO - CONCEJO MUNICIPAL DE BAGADO - PROYECTO DE ACUERDO No. 004 DEL 30 DE JULIO DE 2018.- NOTIFIQUESE personalmente al MUNICIPIO DE BAGADO - CONCEJO MUNICIPAL DE BAGADO, conforme lo dispone el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del C.G.P, para el efecto, envíese por Secretaria copia virtual de la presente providencia y de la demanda y sus anexos.	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00242	Ejecutivos Emanados de sentencia	WILMAR ENRIQUE RIVAS MOSQUERA	DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto libra mandamiento ejecutivo LIBRESE MANDAMIENTO EJECUTIVO a favor del señor WILMAR ENRIQUE RIVAS MOSQUERA y en contra del DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ por la sanción moratoria por el no pago oportuno de las cesantías definitivas, desde el 05 de julio de 2014 hasta el día anterior a la fecha en que se cancele la totalidad de lo adeudado por dicha prestación social y por los intereses moratorios causados.	13/09/2019		Ver
270013333004 2018 00254	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EVERTH ALBERTO MORENO IBARGUEN	MUNICIPIO DE JURADO	Auto decide el recurso REPONER el auto interlocutorio No. 313 del 14 de marzo de 2019 a través del cual se admitió la demanda promovida por los señores PEDRO ESTEBAN RODRIGUEZ DIAZ, EVELIN ANDRADES PEREA Y EVERTH ALBERTO MORENO IBARGUEN en contra del MUNICIPIO DE JURADO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- CORRIJASE el numeral segundo de la parte resolutive del auto interlocutorio No. 313 del 14 de marzo de 2019, el cual quedará así: (...) SEGUNDO: NOTIFIQUESE personalmente al MUNICIPIO	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00058	Accion de Reparacion Directa	MARÍA DEL CARMEN MOSQUERA SOTO	NACION - MINISTERIO DE SALUD Y DE LA PROTECCIÓN SOCIAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de abril de 2020 a las 2:30 de la tarde, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	13/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00069	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LUIS JESUS PEREA AGUILAR	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJESE el día veintiocho (28) de abril de 2020 a las 11:00 de la mañana, a efectos de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del C.P.A.C.A, la cual tendrá lugar en el edificio donde funciona el Despacho.	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00085	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELOITH DIAZ POTES	DASALUD EN LIQUIDACIÓN	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 438 del 10 de abril de 2019 a través del cual se admitió la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto la parte demandante le dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 del auto interlocutorio No. 438 del 10 de abril de 2019.	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00086	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	GLORIA ARRUNATEGUI ALTAMIRANDA	DASALUD EN LIQUIDACIÓN	Auto decide el recurso NO REPONER el auto interlocutorio No. 403 del 4 de abril de 2019 a través del cual se admitió la presente demanda, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.- En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto la parte demandante le dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 10 del auto interlocutorio No. 403 del 4 de abril de 2019.	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00091	Acciones Populares	RODOLFO ANGEL VALENCIA	NACION-POLICIA NACIONAL CHOCO-ESTACION DE POLICIA DE TUTUNENDO-CONSEJO COMUNITARIO DE TUTUNENDO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, cítese a las partes y al señor Agente del Ministerio Público a audiencia especial de pacto de cumplimiento para el día veinticuatro (24) de septiembre de la presente anualidad, a las 9:30 de la mañana, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Despacho.	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00120	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MANUEL GUATIBONZA MOSQUERA	COLPENSIONES	Auto de tramite INADMITIR la contestación de la demanda presentada por el Doctor FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ.- CONCÉDASELE al Doctor FRAN EDILBER VALENCIA GUTIERREZ el termino de cinco (5) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia por estado electrónico, para que acredite la calidad de Director de Procesos Judiciales de la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones del señor MIGUEL ANGEL ROCHA CUELLO.	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00171	Ejecutivo Contractual	ANGEL ELEUTERIO CASTRO RIVAS	MUNICIPIO DE BAJO BAUDÓ	Auto de tramite No asumir el conocimiento del presente proceso y plantear el conflicto negativo de Jurisdicción con el Juez Promiscuo Municipal de Bajo Baudó.- Por secretaria, remítase el presente proceso al Consejo Superior de la Judicatura - Sala Jurisdiccional Disciplinaria para que resuelva el conflicto planteado por este Juzgado.	13/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00214	Accion de Reparacion Directa	JOSÉ ANTONIO BERMÚDEZ ZULUAGA Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICIA NACIONAL	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. - Concédase a la parte actora el término de diez (10) días, para que corrija la demanda en los términos indicados, so pena de rechazo, conforme lo dispone el artículo 170 del CPACA.	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00221	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARIA AGNE FIGUEROA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora MARIA AGNE FIGUEROA MURIEL en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.- NOTIFÍQUESE personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto. envíese por Secretaria copia virtual de la	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00222	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIANA L. RESPTREPO RIOS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora LILIA INES RESTREPO RIOS en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.- NOTIFÍQUESE personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto. envíese por Secretaria copia virtual de la presente	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00223	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOCRATES CAICEDO IBARGUEN	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por el señor SOCRATES CAICEDO IBARGUEN en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.- NOTIFÍQUESE personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto. envíese por Secretaria copia virtual de la	13/09/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
270013333004 2019 00224	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	NURY ISABEL PALACIOS	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora NURY ISABEL PALACIOS GARCIA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.- NOTIFÍQUESE personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto. envíese por Secretaria copia virtual de la	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00227	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SOLEDAD PALACIOS M	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto admite demanda ADMITASE la demanda bajo el medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por la señora SOLEDAD PALACIOS MENA en contra de la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.- NOTIFÍQUESE personalmente a la NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, conforme lo dispone el artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P. para el efecto. envíese por Secretaria copia virtual de la	13/09/2019		Ver
270013333004 2019 00228	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BEYMAR ANDRES RESTREPO RENTERIA	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto inadmite demanda INADMITASE la presente demanda por las razones expuesta en la parte motiva y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 170 del CPACA, concédase a la parte actora el término de diez (10) días para que la corrija en los términos indicados, so pena de rechazo.	13/09/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO